

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

99**MADRID NÚMERO 38****EDICTO**

Don Juan Fernando Armengot Iborra, secretario judicial del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379 de 2011, se tramita procedimiento ordinario a instancias de don Maximino Checa Hernández, contra don Cirilo Vilda Lagarto y “Vilgón, Sociedad Anónima”, en el que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se transcriben a continuación:

Sentencia número 227 de 2011

En Madrid, a 22 de septiembre de 2011.

Fallo

Uno. Con estimación de la demanda interpuesta por don Maximino Checa Hernández, representado por la procuradora doña Esmeralda González García del Río, contra don Cirilo Vilda Lagarto y “Vilgón, Sociedad Anónima”, estos dos en rebeldía.

Dos. Declaro la plenitud y validez del contrato privado de compraventa de 27 de enero de 1967, que figura al folio 11 y vuelto de los autos, como título suficiente y hábil para acceder al Registro de la Propiedad número 20 de Madrid.

Tres. Condeno a los demandados a estar y pasar por dicha declaración.

Cuarto. Asimismo, condeno a don Cirilo Vilda Lagarto y “Vilgón, Sociedad Anónima”, a llevar a cabo los actos necesarios para poder practicar su inscripción, y caso de no cumplir con tal pronunciamiento, sea suplida dicha voluntad por el Juzgado en cumplimiento de esta sentencia.

Cinco. Por último, condeno a los demandados al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en ignorado paradero, don Cirilo Vilda Lagarto y “Vilgón, Sociedad Anónima”, expido el presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 22 de septiembre de 2011.—El secretario (firmado).

(02/8.964/11)